

PREVISORA GENERAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, se convoca a los Mutualistas de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social, a la reunión de la Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria, de la Entidad, que se celebrará el día 30 de junio de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 12 horas, en segunda convocatoria, de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los mutualistas o de sus representantes, por videoconferencia que asegure la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto, garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos de todos los mutualistas, así como la identidad y legitimación de los mutualistas y de sus representantes, y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable, y ejercitar los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan, al amparo de lo previsto en la Disposición Final Octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre. A los efectos oportunos, la Asamblea se considerará celebrada en el domicilio social, calle Balmes, 28, de Barcelona.

En concreto, para asegurar el derecho de asistencia de los Mutualistas que quieran ejercer su derecho de voto, la Junta Directiva ofrece la posibilidad de participar en la reunión de la Asamblea por todas y cada una de estas vías: (i) representación (ii) voto por medios de comunicación a distancia y (iii) asistencia y voto por medios telemáticos.

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva, en tanto que son Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asamblea, podrán asistir a la reunión por videoconferencia. También podrá asistir a ella por videoconferencia el Director General.

El orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria será el siguiente:

- 1.- Informe de la Presidencia.
- 2.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales completas del ejercicio 2020.
- 3.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales consolidadas completas del ejercicio 2020.
- 4.- Aplicación de los resultados del ejercicio 2020.
- 5.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión de la Junta Directiva y de su retribución para el ejercicio 2021.
- 6.- Informe anual de la Comisión de Control y de Auditoría.
- 7.- Propuesta de política de precios para el ejercicio 2022.
- 8.- Plan Estratégico y Política de Inversiones.
- 9.- Modificación y actualización de los condicionados generales y reglamentos de prestaciones siguientes: PG Autónomos, Previautónomos, PG Autónomos Premium, PG Autónomos Vida, PG Autónomos+, PG Accidentes, PG Accidentes Colectivo, Previsalud, Previsalud Oro, Previsalud Básico, Intervención Quirúrgica, Hospitalización Quirúrgica, Previda Flexible, PG Vida Colectivo, PG Vida Elección, Convenios Colectivos, Defensa Jurídica, PG Asistencia Familiar Integral, Protección de Pagos, PG Personal Multiprestación, PG Autónomo Multiprestación, PG Empresa Multiprestación, Reglamento Sección de Agrupación Facultativa, Reglamento de prestaciones Plan Previsión Personal UBK, Reglamento Sección III (F). Vida Temporal Renovable-2.
- 10.- Fondo Mutual y Reservas.
- 11.- Promotores del mutualismo.
- 12.- Nombramiento o reelección, si procede, de los auditores de cuentas individuales y consolidadas.
- 13.- Modificación de los artículos 22 y 33 de los Estatutos Sociales.
- 14.- Delegaciones y apoderamientos en derecho procedentes.

15.- Designación de tres mutualistas para la firma del acta, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea General.

16.- Ruegos y preguntas.

17.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General.

Derecho de información. Se recuerda a los mutualistas que, desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de celebración de la Asamblea, se encuentran a su disposición, para que puedan ser examinados, los documentos que integran las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y, en general, todos los documentos relativos a los asuntos a debatir en la Asamblea, pudiendo solicitar por correo electrónico, dirigido a la atención del Presidente de la Junta Directiva de Previsora General, en la dirección consultas@previsorageneral.com su envío o entrega, con carácter gratuito.

Derecho de asistencia y representación. De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, los mutualistas que deseen asistir a la Asamblea General por videoconferencia deberán proveerse previamente de la tarjeta de asistencia, documento acreditativo que será expedido a su nombre por Previsora General, en el plazo que se iniciará el día de la publicación de la convocatoria y finalizará cinco días naturales antes de la fecha fijada para su celebración. El documento acreditativo se obtendrá de forma digital. Los mutualistas que hayan obtenido la tarjeta de asistencia en la forma prevista en el apartado anterior podrán otorgar su representación a favor de otro mutualista. La representación deberá conferirse por escrito, o mediante comunicación electrónica a través de la página web corporativa. Esta delegación será facilitada por Previsora General a la solicitud de cualquier mutualista. Ésta será realizada en formato digital, con carácter especial para esta Asamblea General, garantizando en todo momento su validez. La delegación deberá ser recibida por la Mutualidad con una antelación mínima de cinco días naturales anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los mutualistas representados deberán hallarse al corriente de sus obligaciones con la Mutualidad. Dado que la celebración de la Asamblea se hace por medio de videoconferencia, la Mutualidad informará por e-mail a los Mutualistas provistos de tarjeta de asistencia, de la aplicación en la que se realizará con el acceso y contraseña necesarios para que puedan asistir y participar en la Asamblea.

Los mutualistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la Asamblea mediante comunicación electrónica a través de la página web corporativa. Los medios para asistir de forma telemática a la Asamblea estarán a disposición de los mutualistas a través de la web de la Mutualidad. El voto por medios telemáticos se ejercerá a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Mutualidad.

Barcelona, 3 de junio de 2021.- Don Pere Carbonell Coll, Presidente de la Junta Directiva.